



ACTA DE PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR FALLECIMIENTO.

Radicado	Número Interno	Postulado
11001 22 52 000 2015 00462	2940	David Castro Carrascal

Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Castellanos Roso

Fecha: 07 de junio de 2016
 Hora: 11:00 am
 Sala: Sala 2

En Bogotá D.C. a los siete (07) días de junio de dos mil dieciseises (2016), se da inicio a la Audiencia de lectura de decisión de la solicitud de Exclusión de Lista dentro del proceso de Justicia y Paz que se adelanta en contra del postulado. Preside la diligencia el magistrado **Eduardo Castellanos Roso**, conforman la Sala los magistrados **Uldi Teresa Jiménez López** y **Ricardo Rendón Puerta**, quien se encuentra ausente con excusa justificada.

Seguidamente la Magistratura ordena la presentación de los intervinientes: Por la Fiscalía el doctor Dumar Otálora Hernández, Fiscal 37 Delegado ante Tribunal de Justicia y Paz; el doctor Richard Prada Ortega, procurador 1º Judicial Apoyo de Víctimas, el representante de víctimas, Alfonso Céspedes Castillo adscrito a la Unidad de Justicia y Paz de la Defensoría del Pueblo. (Récord: 00:00:50)

Así mismo, realizo su presentación la defensora del postulado Claudia Arenas del postulado.

Finalizada la presentación de los intervinientes el Presidente de la Sala le otorga la palabra al Representante de la Fiscalía General de la Nación para que presente su solicitud, incorpora las pruebas que constan de 57 folios. (Récord: 00:03:34).

Solicitud: preclusión de la investigación como consecuencia de la extinción de la acción penal y la exclusión del postulado David Carrascal Castro, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 13.378.837. (Récord: 00:33:53).

Acto seguido, la Magistratura le corre traslado a los intervinientes de la petición antes señalada, quienes manifiestan no oponerse al requerimiento. (Récord: 00:34:31).

Finalizada la presentación de los intervinientes el Presidente de la Sala procede a decidir la solicitud antes señalada por el Representante del Ente Instructor. (Récord: 00:38:08).



(Record: 00:44:49).

(...) "Resuelve:

PRIMERO: declarar la extinción de la acción penal y como consecuencia, PRECLUIR el presente el proceso de Justicia y Paz, regulado por la Ley 975 de 2005, seguido en contra del señor David Castro Carrascal, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.378.837 de Convención - Norte de Santander, conocido con los alías de "William, Vaca o la Vaca", por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Señalar que las víctimas del actuar criminal del señor Carrascal Castro, podrán continuar dentro del proceso de Justicia y Paz adelantando sus pretensiones de reparación y ejerciendo sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, en contra de los integrantes cabecillas de estas Organizaciones Armadas Ilegales y de los demás partícipes en cada una de las conductas cometidas por el señor David Castro Carrascal.

TERCERO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, archívese la presente actuación, disponiéndose las respectivas comunicaciones, a las Autoridades y al Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, quienes dispusieron dos condenas en contra del señor David Castro Carrascal.

Notifíquese y Cúmplase"

Seguidamente, notificados los intervinientes por estrado, la Magistratura le corre traslado a los intervinientes de la decisión, para que presenten los recursos de ley, quienes manifiestan estar conforme con la decisión.

Finalmente, la Sala pronuncia la decisión (Récord: 00:47:01).

Para constancia firman:


Eduardo Castellanos Roso
Magistrado


Uldi Teresa Jiménez López
Magistrada

(Con excusa)
Ricardo Rendón Puerta
Magistrado

Jorge A. Cruz Rojas
Secretario